PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 12 de septiembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 402/2018

VISTOS:

1) La solicitud presentada por don Carlos Lagos Gallardo, para realizar Fonda de Fiestas Patrias.
2) La Providencia N° 7691 de fecha 07 de septiembre del 2018, del Alcalde Subrogante que ordena realizar decreto para la autorización de Fonda de Fiestas Patrias.
3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
4) La Ordenanza Municipal de Primavera aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 16 de enero de 1991 y publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
5) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes, su Artículo 19 inciso tercero y Artículo 21 de la misma Ley.
6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORÍZASE, a don **CARLOS LAGOS GALLARDO** RUN [redacted] para realizar Fonda de celebración de Fiestas Patrias, con ventas de bebidas alcohólicas, en el local ubicado en el Km 53 Ruta CH-257 de Cerro Sombrero, desde las 12:00 hrs. del día lunes 17 de septiembre y hasta las 22:00 hrs. del día miércoles 19 de septiembre del 2018.

2° PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera, correspondientes al 30% del valor de la U.T.M., por cada día.El pago de estos derechos le permite realizar esta actividad, no generando responsabilidad alguna en el municipio, por desmanes o daños que puedan generarse en la propiedad privada en la que se efectuará la celebración, siendo el peticionario responsable de la seguridad de los asistentes y la coordinación con Carabineros de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/CCB/JBP/ccb